



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 29673/2009, CUDAP N° 27410/2009, CUDAP N° 36562/2009, CUDAP N° 37289/2009 y CUDAP N° 38394/2009; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1438/09, N° 1439/09, N° 1440/09, N° 1442/09 y N° 1473/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1438/09**, por la que se dispone: 1) Designar a la Lic. **María RUIZ JURI**, Legajo 44.814, en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Área de Asesoría Pedagógica (Metodología de la Enseñanza para Adscriptos) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha, y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de setiembre de 2009 y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Lic. Ruiz Juri deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1439/09**, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Sebastián VIQUEIRA**, DNI N° 27.445.887, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la Asignatura Sociología Jurídica, Cátedra "A", a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 10 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Viqueira deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1440/09**, por la que se dispone: 1) Conceder a la Dra. **María Cristina**

LIENDO, Legajo 9.030, licencia sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la Cátedra "B" de Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, a partir del 1 de octubre y mientras dure su desempeño de funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de marzo de 2010, si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13° - Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

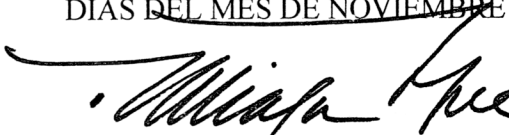
2) La Dra. Liendo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N° 1442/09, por la que se dispone: 1) Conceder al Dr. **Arturo Santiago PAGLIARI**, Legajo 9.060, Régimen de dedicación Exclusiva (C. 101), en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, que desempeña en la Cátedra "B" de Derecho Internacional Público, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010. 2) Conceder licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C. 109), en la Cátedra "B" de Derecho Internacional Público, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010. 3) El Dr. Pagliari deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N° 1473/09, por la que se dispone: 1) Aceptar a partir del 19 de octubre de 2009 la renuncia presentada por el Dr. **Guillermo LARIGUET**, Legajo 41.237, al cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119) que desempeña en la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho. 2) Expresar al Dr. Lariguet el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Dr. Lariguet deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

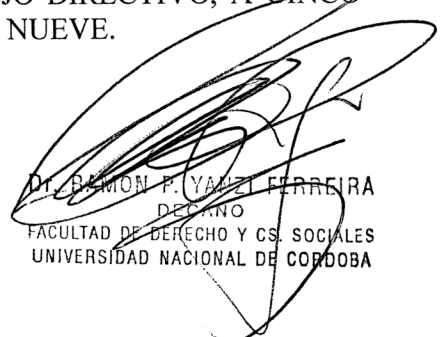
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Estudios Básicos y Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 371/09.-




DR. RAMON P. YANET FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA